



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 126 /20.**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 36532/17 T.C. caratulado: “Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas Fondos Especiales SAF 31 FF 503, 507, 601, 602, 603, 608, 609 Ejercicio 2017”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2017 pagada en el año 2018 – SAF 31- Dirección General de Servicios Públicos, Fuentes de Financiamiento 608, 609;

Que con fecha 21 de julio de 2020 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2017 pagada en el año 2018 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuentes de Financiamiento 608, 609 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTITRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$23.077.434,95), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Sergio Camiña  
A/C Sec. Dr. Tejada Roberto